

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina

1010

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-124/23

Corresponde al Expte. Nº 1985/1998

BAHIA BLANCA, 18 de abril 2023

VISTO:

La nota presentada por la tesista **Lic. Sonia Vivián RUEDA** (DNI 16.170.937) solicitando la baja a su inscripción en el Doctorado en Ciencias de la Computación;

El Reglamento de Posgrados Académicos, Resolución CSU-712/12 y sus modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 12°) de dicho reglamento establece que la Secretaría General de Posgrado y Educación Continúa dará de baja al alumno que no hubiere presentado su trabajo de tesis ante el Departamento Académico correspondiente dentro de un período de 7 (siete) años calendario desde su ingreso como alumno de posgrado de la UNS;

Que la Comisión Asesora del Programa de Posgrado de Ciencias e Ingeniería de la Computación recomendó dar curso a lo solicitado;

Que el Consejo Departamental aprobó, en su reunión ordinaria de fecha 18 de abril de 2023, elevar el mencionado pedido;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Solicitar la baja al Doctorado en Ciencias de la Computación de la tesista **Lic. Sonia Vivian RUEDA** (DNI 16.170.937).-----

ARTICULO 2º: Regístrese; pase a la Subsecretaría de Posgrado; notifiquese a la interesada, cumplido, archívese. -----